

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, siete (07) de febrero 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, con contestación de demanda por parte de Colpensiones.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, sería del caso que el Despacho procediera con la calificación de la contestación de demandada allegada por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Pese a lo anterior, encuentra el Despacho que a la fecha no se ha realizado por secretaria la notificación a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO conforme a lo establecido en los artículos 610 y 611 de la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia, se ordena que se realice la misma, una vez notificada y transcurrido el término del traslado se ingrese el Proceso al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 14 de marzo de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N.º 042
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cfc9056e79904d1f782bcc722f3b249f822b8bbf33fa666a46819f2ad5456d2**

Documento generado en 11/03/2022 03:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>